



Con el apoyo de:



LICDA. RUBILIA MONZÓN SOTO
ENCARGADA DEL DESPACHO
FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

¿QUE ES EL MAINA?

Es un sistema de atención inmediata e integral para proporcionar una respuesta diferenciada y eficiente a niñas, niños y adolescentes víctimas, a través de la coordinación intra e interinstitucional para evitar la victimización secundaria y mejorar los mecanismos de investigación criminal.

BENEFICIOS:

- ✓ Brinda una respuesta rápida y coordinada.
- ✓ Integra los servicios y busca la restitución integral de derechos.
- ✓ Evita la victimización secundaria.
- ✓ Facilita la atención y la investigación en las primeras 24 horas.
- ✓ Armoniza la actuación penal y la protección especial a las niñas, niños y adolescentes víctimas.



¿POR QUÉ ES NECESARIO EL MAINA?

40,000 denuncias al año recibe el Ministerio Público por delitos cometidos **en contra de niñas, niños y adolescentes**

Fuente: SICOMP



¿POR QUÉ ES NECESARIO EL MAINA?

- **114 denuncias** en promedio por día
- **40 denuncias** al día de maltrato contra personas menores de edad, el delito más denunciado;
- **20 denuncias** diarias sobre violencia sexual;
- **12 denuncias** de violencia contra la mujer-niñas;

Fuente: SICOMP



FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

20 de Junio de 2019



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ORGANISMO JUDICIAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA.

Nosotros, por una parte: I) **MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**, en calidad de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, en representación del **MINISTERIO PÚBLICO**, cargo que acredita con el Acuerdo Gubernativo de Nomenclatura número veintidós (22) de fecha tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Presidente de la República de Guatemala; y Acta de toma de posesión del cargo número cero ochocientos dos guion dos mil dieciocho (0802-2018), de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, extendida por el Secretario General del Ministerio Público, en adelante denominado indistintamente como **MINISTERIO PÚBLICO**, por la otra parte: II) **NESTER MAURICIO VÁSQUEZ PIMENTEL**, en calidad de Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y en representación del **ORGANISMO JUDICIAL**, cargo que acredita con el Acta número cincuenta y tres guion dos mil dieciocho (53-2018), de fecha trece de octubre de dos mil dieciocho, en adelante denominado indistintamente como **OJ**; III) **LUIS ENRIQUE AREVALO GIRÓN**, en calidad de Primer Viceministro de Gobernación y en representación del **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**, cargo que acredita con el Acuerdo Gubernativo de nomenclatura número veintisiete (27), de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho (019-2018), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en adelante denominado indistintamente como **MINCOB**; IV) **CARLOS VELÁSQUEZ MONGE**, en calidad de Ministro de Desarrollo Social, y en representación del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, cargo que acredita con Acuerdo Gubernativo número veintinueve (29) de fecha veintidós de abril de dos mil dieciocho, en adelante denominado indistintamente como **MIDES**; V) **CARLOS ENRIQUE SOTO MENEGAZZO**, en calidad de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y en representación del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, cargo que acredita con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y dos (42), de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, y Acta de toma de posesión número cuarenta y cinco guion dos mil diecisiete (45-2017), de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en adelante denominado indistintamente como **MSPAS**; VI) **GABRIEL VLADIMIR AGUILERA BOLAÑOS**, en calidad de Ministro de Trabajo y Previsión Social, en representación del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, cargo que acredita con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y dos (42) de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, y Acta de toma de posesión número dieciocho guion dos mil dieciocho (18-2018), en adelante denominado indistintamente como **MINTRAB**; VII) **MARWIN ROLANDO BAUTISTA GUTIÉRREZ**, en calidad de Secretario de Bienestar Social de la Presidencia en funciones y en representación de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, cargo que acredita con el Acuerdo Gubernativo número diecinueve (19), de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, Acta número trescientos cuarenta y uno guion dos mil dieciocho (341-2018) y Acuerdo DS número ciento cincuenta y

Página 1 de 10



MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

Primer Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia

MAINA GUATEMALA

18 de julio de 2019



MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

Once instituciones trabajamos en el MAINA para atender a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.



Ministerio Público
Fiscalía de la Niñez y
Adolescencia



Organismo Judicial



Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social



Instituto Nacional de
Ciencias Forenses



Procuraduría General de la
Nación



Instituto de la Defensa
Pública Penal



Ministerio de Gobernación
Policía Nacional Civil



Municipalidad de
Guatemala



Ministerio de Trabajo y
Previsión Social



Ministerio de Desarrollo
Social



Secretaría de Bienestar
Social

MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

El MAINA es un sistema que garantiza la protección personal y **elimina practicas que propician la victimización secundaria** en niñas, niños y adolescentes victimas.



MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

Las niñas, niños y adolescentes víctimas ya no tienen que visitar varias instituciones para resolver su caso. En el MAINA les brindamos un ambiente seguro y apto a sus necesidades y tienen a su disposición herramientas tecnológicas innovadoras (**circuitos cerrados**)

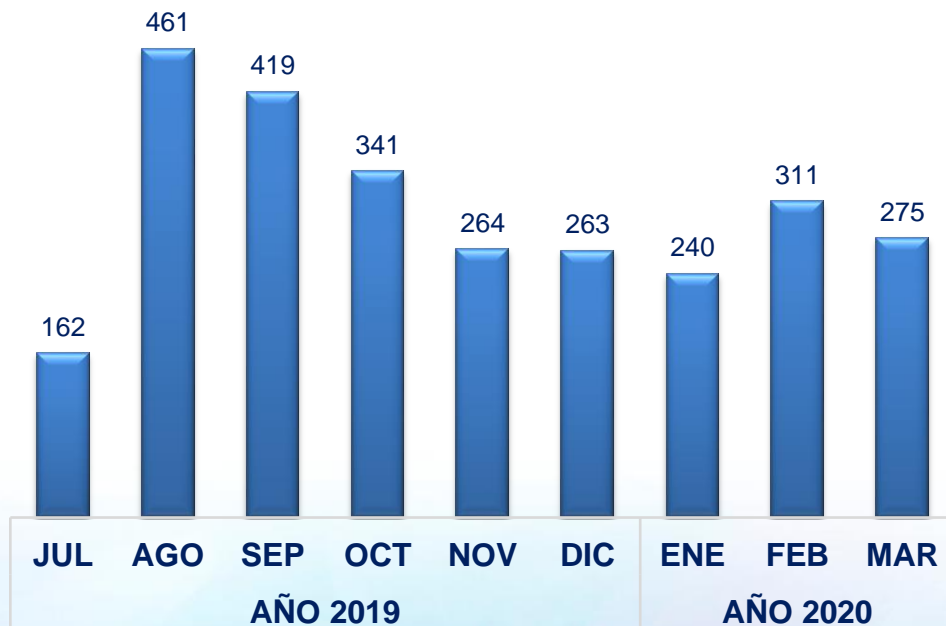


MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FNA TOTAL DENUNCIAS

Del 18 de Julio de 2019 al 31 de Marzo de 2020



2736



Fuente: SICOMP, AGE004, Actividades Fiscalía. Principales Actividades de las Agencias, Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, Del 18 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020

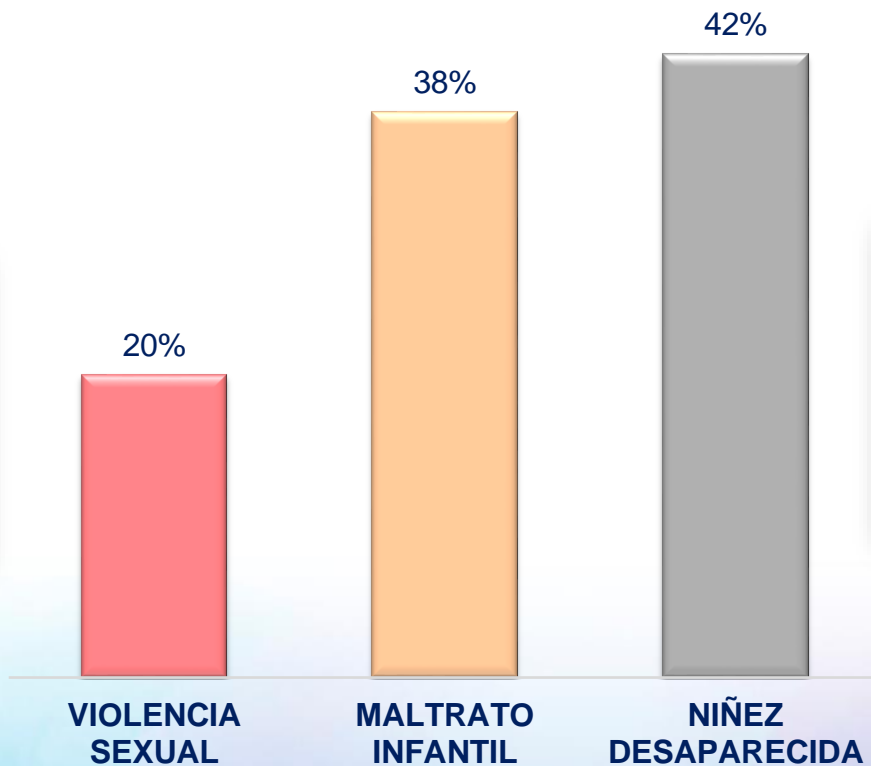
MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AGRAVIADOS

DETALLE POR GRUPO DELITOS

Del 18 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020



Fuente: Sistema de Información Estratégica del Ministerio Público –SIEMP- (SIEMP-SQL_Backup.qvw). Criterios de búsqueda:
Tipo persona: Agravado; Grupo Edad: Niño y Adolescente, Consulta realizada el 20 de abril 2020.

MAINA

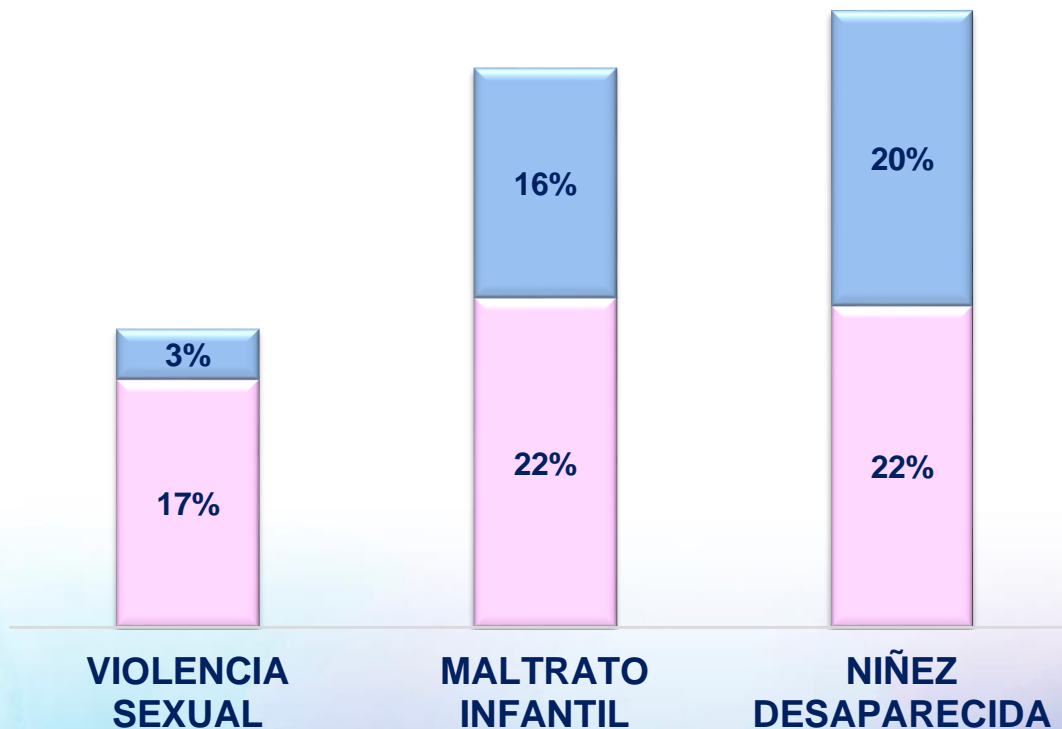
Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AGRAVIADOS DETALLE POR GRUPO DELITOS Y SEXO

Del 18 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020



■ Femenino ■ Masculino



Fuente: Sistema de Información Estratégica del Ministerio Público –SIEMP- (SIEMP-SQL_Backup.qvw). Criterios de búsqueda:
Tipo persona: Agraviado; Grupo Edad: Niño y Adolescente, Consulta realizada el 20 de abril 2020.

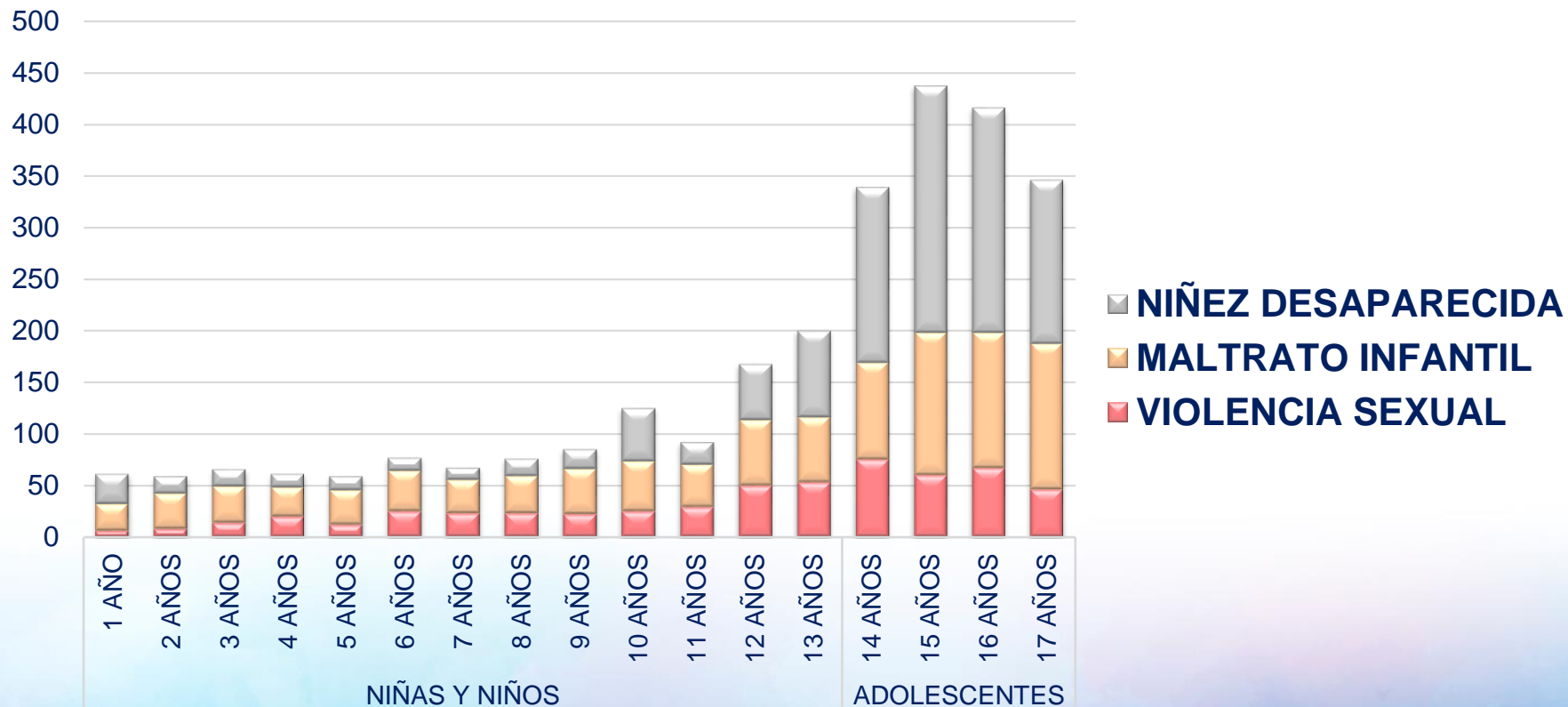
MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AGRAVIADOS

DETALLE POR GRUPO DELITOS Y EDAD

Del 18 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020



Fuente: Sistema de Información Estratégica del Ministerio Público –SIEMP- (SIEMP-SQL_Backup.qvw). Criterios de búsqueda:
 Tipo persona: Agravado; Grupo Edad: Niño y Adolescente, Consulta realizada el 20 de abril 2020.

MAINA

Modelo de Atención Integral
de Niñez y Adolescencia
Guatemala



RESULTADOS




INDICADOR	ANTES	AHORA
Entrevistas realizadas con Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-	Más de 20 entrevistas	2 Entrevistas
Tiempo promedio de atención a NNA	24 horas	De 6 a 12 horas
Peritaje Psicológico	60 días	2 días
Recorrido de la victima	MP, PGN, OJ, PNC, MSPAS, INACIF	MAINA



RESULTADOS



INDICADOR	ANTES	AHORA
Tiempo promedio para diligenciar el anticipo de prueba	45 días	7 horas
Autorización de Ordenes de Aprehensión	60 días	10 horas
Celebración Audiencias unilaterales	1 a la semana	Hasta 16 por día
Protección del NNA y Acción Penal	En 3 Juzgados distintos	Un sólo lugar
Tiempo para lograr la Protección	3 meses	Inmediato



**Proteger la niñez
está en nuestras
manos**

Gracias por su Atención